LITORALPRESS

Fecha: 22-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Ministerio de Relaciones Exteriores Designa A Don Albert Van Klaveren stork, Ministro de Relaciones Exteriores, En Comisión de Servicio a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina**

Pág. : 29
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.832 | Lunes 22 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

## Normas Generales

**CVE 2481720**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. 191.- Santiago, 14 de diciembre de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el Memorándum Público Nº 859/2023, de 29 de noviembre de 2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; en el dictamen Nº 27.103 de 2014, de la Contraloría General de la República; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; y en su oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, los días 9 y 10 de diciembre de 2023, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, deberá dirigirse a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar en la ceremonia de la transmisión del Mando del Presidente electo de ese país.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 1 de 2023, por razones impostergables de buen servicio.

5. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros, en el Dictamen Nº 27.103, de 2014, "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 22-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Ministerio de Relaciones Exteriores Designa A Don Albert Van Klaveren stork, Ministro de Relaciones Exteriores, En Comisión de Servicio a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina**

Pág. : 30
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida



provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

6. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 2 días, 9 y 10 de diciembre de 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN Nº 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá desde Santiago, Chile, a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar en la ceremonia de la transmisión del Mando del Presidente electo de ese país.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, el Sr. Van Klaveren tendrá derecho a un viático diario de US$184,66.- correspondiente al 40% por 2 días de solo alimentación, toda vez que el alojamiento será contratado previamente con cargo al presupuesto de Giras Presidenciales.

3. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Ministro Van Klaveren no hará uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto viajará en el avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslados en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos y reembolso de traslados en el caso que corresponda, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$ 369,32.-

Presupuesto de Mingab.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl